EXPTE. D- 2494 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 122 de la Ley 5109, que quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 122. En caso de renuncia, fallecimiento, separación del cuerpo, inhabilidad o incapacidad sobreviniente de miembros de un cuerpo colegiado –legisladores, concejales, consejeros escolares– lo/a sustituirán los/as candidatos/as de su mismo género que figuren en la lista como candidatos/as titulares según el orden establecido.

Una vez que ésta se hubiere agotado, ocuparán los cargos vacantes los/as suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva y el criterio establecido en el párrafo anterior.

Si no quedaran mujeres o varones en la lista, la vacante podrá ser cubierta por candidato/a de otro género.

En todos los casos los/as reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que hubiere correspondido al titular."

Artículo 2°.- De forma.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es promover avances sustantivos en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y contribuir a remover los obstáculos que aún persisten para el logro de la paridad en las diversas esferas de participación.

Se trata de fomentar la real participación de las mujeres a partir del rol que ocuparán en los espacios de influencia desde donde podrán aportar su capacidad y mirada sobre los temas que incumben a la gobernanza, diseño de políticas, programas y acciones para las ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Buenos Aires.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU MUJERES e IDEA Internacional –organizaciones que llevan varios años impulsando la generación de conocimiento y el desarrollo de diversas estrategias para mejorar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la región– implementaron la iniciativa regional "ATENEA - Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe". De acuerdo al último informe elaborado por ATENEA se observa que "la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres continúa siendo un desafío y se observa que la representación política de las mujeres en Argentina ha encontrado un techo que parece difícil de superar sin producir nuevas reformas paritarias".[1]

Este proyecto resalta la importancia de generar acciones y profundizar procesos de cambio que avancen hacia la paridad política incorporando metas y acciones de igualdad en los distintos cuerpos colegiados.

---

[1] La paridad política en Argentina. Avances y Desafíos. ATENEA: Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. PNUD, ONUMUJERES e IDEA Internacional (2017). Disponible en: http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/womens_empowerment/IPPArgentinaLibro/

En consonancia con los datos relevados por el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU MUJERES e IDEA Internacional se deberá velar por el cumplimiento del Séptimo Informe periódico de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) a través del cual nuestro país reconoce entre los desafíos pendientes la relevancia de "propiciar una mayor participación política –de las mujeres- en cargos de decisión". [2]

No hace mucho se consagró el derecho a la paridad en las listas electorales. Mujeres de todos los signos políticos festejaron este avance. Pero aún la igualdad sustantiva, aquella que pueda garantizar la capacidad de influencia política y económica para todos, es una deuda que el Estado podrá saldar cuando avale la inclusión de las mujeres en esferas claves de su competencia y jurisdicción.

Las desigualdades de género están imbricadas en otras desigualdades de la sociedad, por ello la cuestión de la igualdad debe entenderse también como parte del desarrollo de una Nación y, por ende, de una provincia. El enfoque de género debe estar presente en cada abordaje de la política pública porque las políticas no son neutras. Y en este sentido esta iniciativa pretende colaborar a la equidad y evitar las desigualdades.

El Informe de ONU Mujeres (2015) sobre Monitoreo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: oportunidades y retos para América Latina y el Caribe -Meta 5.5- resalta la importancia de "asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público La capacidad de las mujeres para influir en la toma de decisiones, ya sea en

[2] CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). Séptimo Informe periódico. Argentina, 15/02/2015. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/CEDAW_C_ARG_7_5899_S.pdf

instituciones públicas o privadas, está íntimamente ligada a la igualdad de género y al empoderamiento. Tener voz y participar en los procesos y decisiones que determinan el curso de sus vidas es un aspecto esencial de la libertad de mujeres y niñas. En el caso de las mujeres, esto puede incluir su influencia en las prioridades públicas y en los patrones de gasto para asegurar una provisión de servicios adecuada y seguridad económica y social, así como para garantizar su integridad física y sus derechos reproductivos. Las mujeres participan en la política y en la toma de decisiones en todos los niveles, con diferentes funciones y en todas las esferas del gobierno, ya sea como votantes, candidatas para elecciones locales, regionales y nacionales, miembros del parlamento o consejo local, jefas de estado y de gobierno, ministras, etc."[3]

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados, que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de Ley.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

---

[3] Monitoreo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: oportunidades y retos para América Latina y el Caribe. ONU Mujeres (2015). Disponible en: http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/09/monitoreo-genero